PROSPECTO INFORMATIVO

SERVICIOS FINANCIEROS PANAMÁ, S.A. PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS ROTATIVOS

US\$50.000,000.00

Sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 5041 del 5 de marzo de 2008, otorgada ante la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público en la Ficha 606897, Documento 1305795.

Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos (los "Bonos") por una suma no mayor a Cincuenta Millones de Dólares (US\$ 50.000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, suma ésta que representa 100 veces el capital pagado del Emisor al 30 de septiembre de 2013, que serán emitidos de tiempo en tiempo bajo un programa rotativo en el cual el saldo total a capital de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder la suma antes indicada. Los Bonos serán emitidos de forma desmaterializada, registrada y sin cupones, y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) y en sus múltiplos. Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de primas o sobreprecios, según lo determine el Emisor, de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado. Los inversionistas tendrán derecho a solicitar la materialización de su inversión, mediante la emisión física de uno o más Bonos. A opción del Emisor, los Bonos podrán ser emitidos en una o más series, con plazos de pago de capital de hasta diez (10) años contados a partir de la respectiva Fecha de Emisión de cada serie.

Los Bonos de cada Serie devengarán, a partir de su respectiva Fecha de Emisión, una tasa de interés anual fija o variable, la cual será previamente determinada por El Emisor antes de efectuarse la oferta de venta de cada Serie. Para cada una de las series los intereses serán pagaderos trimestralmente, los días quince (15) de marzo, junio, septiembre y diciembre (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada, y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa variable de los Bonos de cada Serie se revisará trimestralmente, dos (2) Días Hábiles antes de cada Período de Interés por empezar. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, la Fecha de Emisión, la Fecha de Oferta Respectiva, la tasa de interés, el plazo, la Fecha de Vencimiento y el monto de cada Serie de Bonos, con al menos dos (2) días hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La Fecha de Oferta Inicial del Programa Rotativo de Bonos será el 23 de diciembre de 2013.

A opción del Emisor, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada Serie se pagará mediante un solo pago a capital en su Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones a capital, en cuyo caso el Emisor tendrá derecho a establecer un período de gracia para el pago del capital para una o más series de Bonos (cada uno, un "Período de Gracia"), el cual no podrá ser mayor a treinta y seis (36) meses contados a partir de sus respectivas Fechas de Emisión. Una vez transcurrido el Período de Gracia, si lo hubiere, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada serie se pagará mediante amortizaciones a capital, iguales y en la periodicidad que determine el Emisor, hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o hasta su Fecha de Redención Anticipada. La periodicidad en que se efectuarán las amortizaciones a capital será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Estas amortizaciones serán efectuadas en Días de Pago de Interés durante el periodo de vigencia de la serie correspondiente. En caso de que el Día de Pago de Interés no sea un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

A opción del Emisor, los Bonos de cualquier serie podrán ser redimidos total o parcialmente, antes de su Fecha de Vencimiento en cualquier Día de Pago de Interés. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a

capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención anticipada. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate.

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos estará respaldado por el crédito general del Emisor.

Precio Inicial de la Oferta: 100%*

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

Cifras Representadas en US\$			
Precio al público Gastos de la Emisión Cantidad neta al Emisor			
Por unidad	US\$1,000.00	US\$2.24	US\$997.76
Total	US\$50.000,000.00	US\$112,087.50	US\$49,887,912.50

^{*} Oferta inicial más intereses acumulados, precio inicial sujeto a cambios.

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de Oferta Inicial: 23 de diciembre de 2013 Fecha de Impresión: 12 de diciembre de 2013 **Resolución SMV No. 512-13 del 12 de diciembre de 2013**

^{**} Ver detalles en el Capítulo III, Sección D, Gastos de la Emisión, de este Prospecto Informativo.

EMISOR

SERVICIOS FINANCIEROS PANAMÁ, S.A.

Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda Apartado Postal 0823-02854 Panamá, República de Panamá Teléfono: 302-6821, Fax: 302-4015

Persona de contacto: Kevin Harrington

Correo electrónico: kevin.harrington@bancopanama.com.pa

Página web: www.bancopanama.com.pa

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA

GENEVA ASSET MANAGEMENT, S.A.

Torre Global Bank, Piso 25, Suite 2502 y 2503, Calle 50 Apartado Postal 0833-0208 Panamá, República de Panamá Teléfono: 210-1430, Fax: 210-1431 Persona de contacto: Alvaro Naranjo Correo electrónico: anaranjo@genasset.com

Página web: www.genasset.com

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

BANCO PANAMÁ, S.A.

Dirección: Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda Apartado Postal 0823-02854 Panamá, República de Panamá

Teléfono: 302-6821, Fax: 302-4015 Persona de contacto: Kevin Harrington

Correo electrónico: kevin.harrington@bancopanama.com.pa

Página web: www.bancopanama.com.pa

ASESOR FINANCIERO Y AGENTE ESTRUCTURADOR

Insignia Financial Advisors

Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá Apartado postal: 0832-2795 World Trade Center, Panamá, República de Panamá Teléfono: (507) 300-2046

Fax: (507) 300-2047

Persona de contacto: Adriana Carles Correo electrónico: adriana.carles@insigniafa.com Sitio web: www.insigniafa.com

ASESOR LEGAL

Julio Abadía

Costa del Este, Boulevard Costa de Este y Ave. La Rotonda, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal 0823-02854 Panamá, República de Panamá

Teléfono: 302-4096, Fax: 302-4015 Persona de contacto: Julio Abadía

Correo electrónico: julio.abadia@bancopanama.com.pa

Página web: www.bancopanama.com.pa

CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES

Central Latinoamericana de Valores (Latinclear)

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista, Edificio Bolsa de Valores, Planta Baja Apartado Postal 0823-04673 Panamá, República de Panamá Teléfono: 214-6105, Fax: 214-8175 <u>latinc@latinclear.com.pa</u> www.latinclear.com.pa

LISTADO DE VALORES

Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista, Edificio Bolsa de Valores, Primer Piso Apartado Postal 0823-00963 Panamá, República de Panamá Teléfono: 269-1966, Fax: 269-2457 mepalomo@panabolsa.com www.panabolsa.com

REGISTRO

Superintendencia del Mercado de Valores

Calle 50, PH Global Plaza, Piso 8 Apartado Postal 0832-2281 Panamá, República de Panamá Teléfono: 501-1700: Fax: 501-1709 www.supervalores.gob.pa

Resolución SMV No. 512-13 de 12 de diciembre de 2013

ÍNDICE

I. RESUMEN Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN: Página 6

II. FACTORES DE RIESGOS: Página 10

- A. LA OFERTA: Página 10
- B. DEL EMISOR: Página 11
- C. DEL ENTORNO: Página 12
- D. DE LA INDUSTRIA: Página 12

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA: Página 12

- A. DETALLE DE LA OFERTA: Página 12
- B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS: Página 21
- C. MERCADOS: Página 22
- D. GASTOS DEL EMISOR: Página 22
- E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS: Página 23
- F. IMPACTO DE EMISIÓN: Página 23
- G. RESPALDO Y GARANTÍAS: Página 24

IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR: Página 24

- A. HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR: Página 24
- B. CAPITAL ACCIONARIO: Página 27
- C. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO: Página 27
- D. DESCRIPCIÓN DE LA INSDUSTRIA: Página 28
- E. RESTRICCIONES MONETARIAS: Página 31
- F. LITIGIOS LEGALES: Página 31
- G. SANCIONES ADMINISTRATIVAS: Página 31
- H. PROPIEDAD, MOBILIARIO, EQUIPO Y MEJORAS: Página 32
- I. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS: Página 32
- J. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: Página 32
- K. INFORME SOBRE TENDENCIAS: Página 33

V. ANALISIS DE RESULTADO FINANCIEROS Y OPERATIVOS: Página 33

A. ANALISIS DE RESULTADO FINANCIERO Y OPERATIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 30 DE JUNIO DE 2012: Página 33

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS: Página 37

- A. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS Y ADMINISTRADORES: Página 37
- B. COMPENSACIÓN: Página 44
- C. PRÁCTICAS DE LA DIRECTIVA: Página 44
- D. EMPLEADOS: Página 45
- E. PROPIEDAD ACCIONARIA: Página 45

VII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES: Página 45

- A. PARTES RELACIONADAS: Página 45
- B. NEGOCIO O CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS: Página 46
- C. INTERES DE EXPERTOS Y ASESORES: Página 46

VIII. TRATAMIENTO FISCAL: Página 46

IX. LEY APLICABLE: Página 47

X. MODIFICACIONES Y CAMBIOS: Página 47

I. RESUMEN Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO.

Emisor	Servicios Financieros Panamá, S.A.
Clase de títulos	Bonos Corporativos Rotativos.
Series	Los Bonos podrán ser emitidos en múltiples series, según lo establezca El Emisor de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado.
Moneda de pago de la obligación	Dólares de los Estados Unidos de América "US\$".
Monto del programa Rotativo	Los Bonos se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder de Cincuenta Millones de Dólares (US\$50.000,000.00). A medida que el Emisor vaya reduciendo el saldo a capital de los Bonos este podrá emitir y ofrecer nuevos Bonos hasta por un valor nominal igual al monto reducido. El valor nominal de la presente emisión representa 100.0 veces del capital pagado del Emisor al 30 de septiembre de 2013.
Fecha de oferta inicial del programa rotativo de Bonos	23 de diciembre de 2013.
Fecha de oferta respectiva	Para cada Serie, la "Fecha de Oferta Respectiva" será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta los Bonos de cada una de la Series.
Fecha de emisión	Determinada por El Emisor antes de la oferta pública de cada Serie de Bonos. La Fecha de Emisión, la Fecha de Oferta Respectiva, la tasa de interés, el plazo, la Fecha de Vencimiento y el monto de cada Serie de Bonos será notificada por El Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la fecha de oferta respectiva.
Representación de los Bonos	Los Bonos serán emitidos de forma nominativa, desmaterializada y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de mil dólares (US\$1,000.00), y sus múltiplos. Los Bonos se emitirán de forma registrada y sin cupones. No obstante, el inversionista podrá solicitar en cualquier momento que el Bono le sea emitido a su nombre en forma física e individual.
Fecha de vencimiento	Los Bonos podrán ser emitidos en una o más series, con plazos máximos de pago de hasta diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada serie. La cantidad de Bonos a emitirse por plazo de vencimiento será determinada por El Emisor, según sus necesidades y condiciones del mercado al momento de efectuarse

	la venta de los Bonos.
Precio inicial de la oferta	Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al 100% de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de primas o sobreprecio según lo determine El Emisor, de acuerdo a las condiciones del mercado.
Tasa de interés	La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market) (LIBOR). La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) Días Hábiles antes de cada período de interés por empezar.
Pago de intereses	Para cada una de las Series, los intereses se pagarán trimestralmente los días quince (15) de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, hasta su vencimiento o fecha de redención anticipada, y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360.
Periodo de gracia y pago de capital	A opción del Emisor, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada Serie se pagará mediante un solo pago a capital en su Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones a capital, en cuyo caso el Emisor tendrá derecho a establecer un período de gracia para el pago del capital para una o más series de Bonos (cada uno, un "Período de Gracia"), el cual no podrá ser mayor a treinta y seis (36) meses contados a partir de sus respectivas Fechas de Emisión. Una vez transcurrido el Período de Gracia, si lo hubiere, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada serie se pagará mediante amortizaciones a capital, iguales y en la periodicidad que determine el Emisor, hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o hasta su Fecha de Redención Anticipada. La periodicidad en que se efectuarán las amortizaciones a capital será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Estas amortizaciones serán efectuadas en Días de Pago de Interés durante el periodo de vigencia de la serie correspondiente. En caso de que el Día de Pago de Interés no sea un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.
Redención anticipada	A opción del Emisor, los Bonos de cualquier serie podrán ser redimidos total o parcialmente, antes de su Fecha de Vencimiento en cualquier Día de Pago de Interés. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención anticipada. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate.
Respaldo de la Emisión	El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos estará respaldado por el crédito general del Emisor.
Fuente de repago	El repago del capital e intereses de los Bonos provendrá de los recursos generales del Emisor. No se constituirá un fondo de amortización. El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos no estará garantizado por activos.

Uso de fondos	Los fondos netos de la venta de los Bonos, luego de descontar los gastos de la Emisión, equivalen a US\$49,887,912.50. De este monto, aproximadamente US\$11,321,434 serán utilizados para cancelar las líneas de sobregiro que el Emisor mantiene con Banco Panamá, S.A. El remanente de los fondos netos que se obtengan de la venta de los Bonos será utilizado por el Emisor para financiar la expansión de sus activos productivos. Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.	
Casa de Valores y Puesto de Bolsa	Geneva Asset Management, S.A.	
Agente de pago, registro y transferencia	Banco Panamá, S.A.	
Asesor financiero	Insignia Financial Advisors, Corp.	
Asesor legal	Julio Abadía	
Central de custodia	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).	
Listado	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.	
Registro	Superintendencia del Mercado de Valores: Resolución SMV No. 512-13 de 12 de diciembre de 2013.	
Calificación de riesgo del Emisor	El Emisor no cuenta con una Calificación de Riesgo.	
Calificación de riesgo de la Emisión	La Emisión no cuenta con una Calificación de Riesgo.	
Tratamiento fiscal	Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital Provenientes de la Enajenación de los Bonos: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley	
	No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por	

ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor el registro de la transferencia de los Bonos a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses generados por los Bonos: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de 5% que deberá ser retenido en la fuente, por la persona que pague o acredite tales intereses.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los Bonos. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

Modificaciones y cambios

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia de Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen

aprobado. Sin perjuicio de lo anterior, El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el 51% del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por El Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

II. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o el rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Empleados, Asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos.

A. DE LA OFERTA

El Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital.

Los Bonos de la presente emisión están respaldados por el crédito general del Emisor y constituyen obligaciones generales del mismo, no garantizadas por activos o derechos específicos y sin privilegios especiales. No existirá un fondo de amortización, por consiguiente los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor.

El pago a capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra El Emisor.

La presente emisión de Bonos conlleva ciertas causales de eventos de incumplimiento, que en el caso de que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la presente emisión, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 11 de este Prospecto Informativo.

No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido; por tanto los Tenedores Registrados de los Bonos pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender los Bonos antes de su vencimiento final.

Esta emisión de Bonos no cuenta con una calificación de riesgo que proporcione al inversionista una opinión actualizada relativa al riesgo y a la capacidad de pago estimada de la emisión.

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado. Sin perjuicio de lo anterior, El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el 51% del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por El Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Bonos, ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios es facultad de las autoridades nacionales competentes.

B. DEL EMISOR

La relación de pasivos totales a patrimonio de accionistas del Emisor al 30 de septiembre de 2013 es de 22.08 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, la relación de pasivos totales a patrimonio de accionistas del Emisor será de 102.18 veces. La relación de pasivos totales a capital pagado del Emisor al 30 de septiembre de 2013 es 21.69 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, la relación de pasivos totales a capital pagado del Emisor será de 100.37 veces (ver Capítulo III, Sección F, Impacto de la Emisión, de este Prospecto Informativo).

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los intereses y comisiones que provienen del arrendamiento financiero de bienes muebles que El Emisor otorga en el giro ordinario de su negocio. Por lo anterior, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de su cartera de préstamos y de los recursos que financian sus operaciones.

El Emisor es 100% subsidiaria de Banco Panamá, S.A., y depende de dicha institución financiera para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero panameño o por desmejoras en la situación financiera del Emisor o de Banco Panamá, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y desmejorar la capacidad de pago de las obligaciones del Emisor.

El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, en el segmento de financiamiento. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también pueden ser ofrecidos por otros bancos, cooperativas, financieras y compañías de arrendamiento financiero, entre otros.

El Emisor no tiene dependencia de un número limitado de clientes o suplidores.

C. DEL ENTORNO

Las operaciones del Emisor se orientan principalmente a operaciones de arrendamiento financiero de bienes muebles en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor depende, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá.

D. DE LA INDUSTRIA

Existe el riesgo de que surjan factores que puedan incidir negativamente en el sector financiero panameño tales como cambios en el marco jurídico actual, desaceleración de la economía, disminución en los márgenes de intereses y/o incremento en los niveles de morosidad de los préstamos, que podrían crear un efecto adverso sobre la industria financiera en general.

Adicionalmente, dentro del sistema financiero panameño no existe entidad que funja como prestamista de última instancia.

III. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

La Junta Directiva del Emisor, como consta en el Acta de la Reunión celebrada el día 12 de junio de 2013, adoptó las resoluciones necesarias para autorizar la emisión y oferta pública de los Bonos descritos en este Prospecto Informativo, sujeto al registro de los mismos en la Superintendencia del Mercado de Valores y en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Los Bonos serán emitidos de forma nominativa, desmaterializada y representados por medio de anotaciones en cuenta. El valor nominal total y en conjunto de los Bonos será de hasta Cincuenta Millones de Dólares (US\$50.000,000.00), en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos y en tantas Series como lo estime conveniente El Emisor según sus necesidades y condiciones del mercado. Los Bonos se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder de Cincuenta Millones de Dólares (US\$50.000,000.00). La emisión rotativa de Bonos según se describe, será siempre una alternativa para los inversionistas, pero no constituirá una obligación de retener el Bono más allá de su vencimiento original. El Emisor podrá redimir anticipadamente los Bonos. La Fecha de Emisión, la Fecha de Oferta Respectiva, la tasa de interés, el plazo, la Fecha de Vencimiento y el monto de cada Serie de Bonos será notificada por El Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la fecha de oferta respectiva

De colocarse los Bonos por la totalidad del monto de esta oferta, este representaría 100.0 veces del capital pagado del Emisor al 30 de septiembre de 2013.

La Fecha de Oferta Inicial del Programa Rotativo de Bonos será el 23 de diciembre de 2013.

1. Fecha de Vencimiento de los Bonos

Los Bonos podrán ser emitidos en una o más series, con plazos máximos de pago de capital de hasta diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada serie y que serán establecidos por el Emisor.

2. Periodo de Gracia y Pago de Capital

A opción del Emisor, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada Serie se pagará mediante un solo pago a capital en su Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones a capital, en cuyo caso el Emisor tendrá derecho a establecer un período de gracia para el pago del capital para una o más series de Bonos (cada uno, un "Período de Gracia"), el cual no podrá ser mayor a treinta y seis (36) meses contados a partir de sus respectivas Fechas de Emisión. Una vez transcurrido el Período de Gracia, si lo hubiere, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada serie se pagará mediante amortizaciones a capital, iguales y en la periodicidad que determine el Emisor, hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o hasta su Fecha de Redención Anticipada. La periodicidad en que se efectuarán las amortizaciones a capital será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Estas amortizaciones serán efectuadas en Días de Pago de Interés durante el periodo de vigencia de la serie correspondiente. En caso de que el Día de Pago de Interés no sea un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

3. Tasa de Interés, Pago de Intereses y Capital

El Emisor pagará intereses sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos. Los intereses se empezarán a devengar desde la Fecha de Emisión de los Bonos hasta su vencimiento o redención anticipada. La tasa de interés aplicable será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market) (LIBOR). La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) Días Hábiles antes de cada período de interés por empezar.

El adquirente de cada Bono devengará intereses (i) desde su Fecha de Liquidación, si ésta ocurriese en un Día de Pago de Interés o en la Fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con la de un Día de Pago de Interés o la Fecha de Emisión, desde el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente a la Fecha de Liquidación (o Fecha de Emisión si se trata del primer período de interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad.

Los intereses devengados por los Bonos serán pagaderos trimestralmente los días quince (15) de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (entendiéndose que cada una de estas fechas es un Día de Pago de Interés), hasta la Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada del respectivo Bono. El período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta la Fecha de Vencimiento se identificará como Período de Interés. Si un Día de Pago de Interés no coincide con un Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente.

Los intereses devengados por los Bonos serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés, aplicando la Tasa de Interés sobre el saldo insoluto a capital de dicho Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho Período de

Interés), dividido entre trescientos sesenta (360) redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

El pago de intereses de los Bonos se realizará en las oficinas principales del Emisor, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 2 de este Prospecto Informativo.

El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o día Nacional o feriado o en que los bancos de Licencia General estén autorizados para abrir al público en la Ciudad de Panamá por disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

4. Emisión, Autenticación y Registro

Como se establece en el Capítulo III, Sección A, Numeral 5 de este Prospecto Informativo, los Bonos serán emitidos en uno o más macrotítulos o títulos globales consignados en una Central de Valores, los cuales podrán ser intercambiados por títulos individuales. Los Bonos deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por (i) el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Tesorero o Secretario o (ii) las personas que la Junta Directiva designe de tiempo en tiempo, para que los Bonos sean una obligación válida, legal y exigible del Emisor. Las firmas en los Bonos podrán ser impresas, pero al menos una deberá ser en original. Cada Bono será fechado y registrado por El Emisor (Fecha de Expedición). El Emisor mantendrá en sus oficinas principales un registro (el Registro) en el cual anotará la Fecha de Expedición de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. A su vez, se mantendrá la siguiente información:

Bonos emitidos y en circulación: a. por denominación y número

Bonos cancelados: a. por vencimiento

b. por reemplazo por Bonos mutilado, destruido, perdido o hurtado

c. por canje por Bonos de diferente denominación

Bonos no emitidos y en custodia: a. por número

El término Tenedor Registrado significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

Los Bonos son solamente transferibles en el Registro. No existen restricciones a la transferencia de los Bonos.

5. Precio Inicial de la Oferta

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

Cada Bono será entregado contra el pago del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados hasta la Fecha de Liquidación. La Fecha de Liquidación de un Bono será la fecha en la que El Emisor reciba el pago del precio de venta acordado para dicho Bono. En el caso de que la Fecha de Liquidación del Bono sea distinta a la de un Día de Pago de Interés, al precio de venta del Bono se le sumarán los intereses acumulados correspondientes a los días transcurridos entre la Fecha de Liquidación y el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente (o Fecha de Emisión, si se trata del primer período de interés).

6. Denominaciones y Forma de los Bonos

a. Denominación

Los Bonos serán emitidos de forma nominativa, desmaterializada y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de mil dólares (US\$1,000.00), y sus múltiplos. Los Bonos se emitirán de forma registrada y sin cupones. Los Bonos serán emitidos en tantas Series como lo estime conveniente El Emisor según sus necesidades y condiciones del mercado.

b. Bonos Globales

Los Bonos serán emitidos en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, los Bonos Globales). Los Bonos Globales podrán ser emitidos a nombre de varias Centrales de Valores las cuales actuarán en rol fiduciario y acreditarán en sus sistemas internos el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con la Central de Valores correspondiente (los Participantes). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por El Emisor o la persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad de derechos bursátiles con respecto a los registros de la Central de Valores correspondiente (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos Globales será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

Mientras una Central de Valores sea el Tenedor Registrado de Bonos Globales, dicha Central de Valores será considerada la única propietaria de los Bonos representados en dichos Bonos Globales y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores que sea Tenedor Registrado de dichos Bonos Globales.

Todo pago de capital e intereses bajo los Bonos Globales se hará a la respectiva Central de Valores como Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de la respectiva Central de Valores mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar o revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

La Central de Valores que sea Tenedor Registrado de Bonos Globales, al recibir oportunamente cualquier pago de capital o intereses en relación con los mismos, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales de acuerdo a los registros de dicha Central de Valores, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. Los Participantes de la respectiva Central de Valores acreditarán a su vez las cuentas de custodia de los propietarios de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. En vista de que cada Central de Valores únicamente puede actuar por cuenta de sus Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales para dar en prenda sus

derechos a personas o entidades que no son Participantes, o que de otra forma actúan en relación con dichos derechos, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Inicialmente, los Bonos Globales serán consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear). Por tanto, los Tenedores Registrados de los Bonos Globales estarán sujetos a las reglamentaciones y disposiciones de Latinclear y al contrato de Custodia y Administración que El Emisor suscriba con Latinclear.

c. Bonos Individuales (Físicos)

A menos que los reglamentos, procedimientos o disposiciones legales aplicables a una Central de Valores en la cual estén consignados Bonos Globales requieran otra cosa, los Bonos Globales consignados en una Central de Valores pueden ser intercambiados por instrumentos individuales (Bonos Individuales) en los siguientes casos: (i) si dicha Central de Valores o su sucesor notifica al Emisor que no quiere continuar como depositario de los Bonos Globales o que no cuenta con licencia de Central de Valores y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que El Emisor haya recibido aviso en ese sentido o (ii) si un Participante solicita por escrito a la Central de Valores la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de esa Central de Valores y sujeto a los términos y condiciones de los respectivos Bonos. En dichos casos, El Emisor hará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con cada una de las Centrales de Valores en las cuales estén consignados Bonos Globales para intercambiar los Bonos Globales por Bonos Individuales y emitirá y entregará Bonos Individuales a los propietarios de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales.

En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Bonos Individuales mediante solicitud escrita dirigida a la Central de Valores en la que estén consignados los Bonos Globales de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, con copia al Emisor. En todos los casos, Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales serán registrados en los nombres y emitidos en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de la respectiva Central de Valores. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales, cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente El Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

Salvo que medie orden judicial al respecto, El Emisor podrá sin responsabilidad alguna reconocer al Tenedor Registrado de un Bono Individual como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho Bono para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que dicho Bono esté o no vencido o que El Emisor haya recibido cualquier notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad del mismo o referente a su previo hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

Los Bonos Individuales son solamente transferibles en el Registro. Cuando un Bono Individual sea entregado al Emisor para el registro de su transferencia, El Emisor cancelará dicho Bono, expedirá y entregará un nuevo Bono al endosatario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro de conformidad y sujeto a lo establecido en este Prospecto Informativo. El nuevo Bono emitido por razón de la transferencia será una obligación válida y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono presentado al Emisor para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosado por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción del Emisor) autenticado por Notario Público. La anotación hecha por El Emisor en el Registro completará el proceso de transferencia del Bono. El Emisor no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los quince (15) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Intereses o Fecha de Vencimiento.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al

momento de solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el registro de la transferencia del Bono a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

Toda solicitud de reposición de un Bono Individual mutilado, destruido, perdido o hurtado, deberá ser dirigida por escrito al Emisor. Para la reposición de un Bono que haya sido hurtado, perdido o destruido, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, El Emisor podrá, y sin ninguna obligación, reponer al Tenedor Registrado el Bono, cuando considere que es cierto que ha ocurrido el hurto, pérdida o destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de un Bono sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el Tenedor Registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que El Emisor exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

El Emisor considerarán como titulares de los Bonos a las personas que aparezcan registradas como tales en sus libros de registro. En caso de que dos o más personas estén inscritas en el libro de registro como titulares del Bono, se observará la siguiente regla: si se utiliza la expresión "y" se entenderá que el Bono es una acreencia mancomunada, si se utiliza la expresión "o" se entenderá que el Bono es una acreencia solidaria, y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno de los titulares se entenderá que el Bono es una acreencia mancomunada.

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Emisor el canje de un Bono Individual por otros Bonos Individuales pero de menor denominación o de varios Bonos por otro Bono de mayor denominación, siempre y cuando el(los) Bono(s) sea(n) de la misma Serie y que la denominación resultante de mil dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos. Dicha solicitud será hecha por escrito y firmada por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Emisor y deberá además estar acompañada por el o los Bonos que se deseen canjear.

El Emisor anulará y cancelará todos aquellos Bonos que sean debidamente pagados, reemplazados por motivo de canje por Bonos de diferente denominación, así como los Bonos que hubiesen sido reemplazados por motivo de mutilación, destrucción, pérdida o hurto de conformidad a lo establecido en este Prospecto Informativo.

7. Pago, Registro y Transferencia

El Emisor ha designado como Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos a Banco Panamá (el "Agente de Pago"), con oficinas principales ubicadas en Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda, Ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con el contrato para la prestación de servicios de Agente de Pago de los Bonos, cuya copia reposa en los archivos de la Superintendencia del Mercado de Valores y está disponible para la revisión del público en general. El servicio ofrecido por dicha institución, no implica en ningún modo una garantía de pago por parte de Banco Panamá. No obstante lo anterior, el Emisor se reserva el derecho de nombrar uno o más Agentes de Pago, Registro y Transferencia, en el futuro cuando estime conveniente, en la República de Panamá o en el extranjero. El capital e intereses de los Bonos serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deuda pública o privada. Los pagos a capital e intereses se efectuarán a los Tenedores Registrados bajo cualquiera de las siguientes formas que haya sido escogida por cada uno de ellos: (i) acreditando la suma que corresponda en la cuenta bancaria que el Tenedor Registrado mantenga con el Agente de Pago; (ii) mediante transferencia bancaria de fondos a la cuenta y al banco que el Tenedor Registrado haya indicado por escrito al Agente de Pago; o (iii) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, entregado a éste en las oficinas principales del Agente de Pago ubicadas en la ciudad de Panamá. Cuando el Tenedor Registrado no haya escogido alguna de las formas de pago antes mencionadas, el mismo se hará por medio de cheque. Si luego de entregado el cheque al Tenedor Registrado, ocurre la pérdida, hurto o destrucción del cheque, la cancelación y reposición del mismo se regirá de acuerdo a los trámites

establecidos por las leyes de la República de Panamá y todos los costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

En el evento que el Tenedor Registrado sea una Central de Valores, dichos pagos se realizarán de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores. En tal circunstancia, cada Central de Valores en la cual se haya consignado Bonos Globales acreditará dichos pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores. El Tenedor Registrado de un Bono Global será el único con derecho a recibir pagos a capital e intereses con respecto de dicho Bono Global. Cada una de las personas que en los registros de una Central de Valores es el propietario de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales deberá recurrir únicamente a dicha Central de Valores por su porción de cada pago realizado por El Emisor a un Tenedor Registrado de un Bono Global. A menos que la Ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Global tendrá derecho a recurrir contra El Emisor en relación con cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Global.

8. Limitación de Responsabilidad

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del título global o macro título, obligará a Latinclear y a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y Efectivos (cuenta habiente registrado) de los Bonos, el pago a capital e intereses correspondientes a los mismos.

9. Redención Anticipada

A opción del Emisor, los Bonos de cualquier serie podrán ser redimidos, total o parcialmente, antes de finalizar su Fecha de Vencimiento. La fecha de la redención anticipada deberá coincidir con un Día de Pago de Interés.

La redención de los Bonos de cualquier serie se efectuará en cualquiera de las fechas establecidas para el pago de intereses de los Bonos de que se trate, siempre y cuando el Emisor, con no menos de treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha fijada por él para la redención (la "Fecha de Redención"), haya cumplido con lo siguiente, (i) el envío de una notificación escrita al Agente de Pago, acompañada desdel modelo del comunicado público mediante el cual se anunciará la redención al público inversionista, a la Superintendencia del Mercado de Valores y al Agente Fiduciario; y (ii) la publicación del comunicado público detallado en el numeral "(i)" anterior en dos (2) diarios de circulación nacional por dos (2) días consecutivos. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate.

10. Dineros No Reclamados

Las sumas de capital e intereses derivadas de los Bonos que no sean cobradas por el Tenedor Registrado, o que no puedan ser entregadas a este por el Agente de Pago según lo dispuesto en los términos y condiciones de este Prospecto Informativo o de los Bonos, o a consecuencia de haberse dictado una orden de parte de alguna autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago de Interés.

Toda suma de dinero que El Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendarios después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago al Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del

Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

11. Notificaciones

Para los fines de recibir avisos y notificaciones, se fijan las siguientes reglas y direcciones: toda notificación o comunicación al Agente de Pago deberá ser efectuada por escrito y enviada a la siguiente dirección física, electrónica o postal:

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

Nombre: Banco Panamá

Dirección: Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda

Apartado Postal 0823-02854 Panamá, República de Panamá Teléfono: 302-6821, Fax: 302-4015 Persona de contacto: Kevin Harrington

Correo electrónico: kevin.harrington@bancopanama.com.pa

Página web: www.bancopanama.com.pa

Toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser efectuada por escrito y enviada a la siguiente dirección

física, electrónica o postal:

EMISOR

Nombre: Servicios Financieros Panamá, S.A.

Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda Apartado Postal 0823-02854

Panamá, República de Panamá Teléfono: 302-6821, Fax: 302-4015 Persona de contacto: Kevin Harrington

Correo electrónico: kevin.harrington@bancopanama.com.pa

Página web: www.bancopanama.com.pa

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados podrá ser hecha mediante cualquiera de las siguientes formas: (i) envío por correo certificado o porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que conste en el Registro de Tenedores; (ii) publicación de un aviso en dos (2) diarios locales de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos; (iii) entrega personal en el domicilio designado por el Tenedor Registrado, con acuse de recibo, (iv) vía fax al número suministrado por el Tenedor Registrado; o (v) mediante correo electrónico.

Si la notificación o comunicación es enviada mediante correo certificado o porte pagado se considerará como debida y efectivamente efectuada a los dos (2) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sea franqueada. En caso que la comunicación se efectúe por medio de anuncio público, se entenderá efectuada en la fecha de la segunda publicación del aviso. En caso de entrega personal, la comunicación se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de envío por fax, a partir de la fecha que aparezca impresa por el equipo a través de la cual se trasmitió. En caso de correo electrónico, la comunicación se entenderá entregada en la fecha en que fue enviada.

12. Obligaciones del Emisor

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, El Emisor se obliga a lo siguiente:

a. Obligaciones de Hacer:

- 1. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., dentro de los plazos y de acuerdo a la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:
 - (i) Estados Financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, acompañados de la declaración jurada correspondiente. Los estados financieros y la declaración jurada deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores.
 - (ii) Informe de Actualización Anual (IN-A), el cual debe ser entregado a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal.
 - (iii) Informe de Actualización Trimestral (IN-T), el cual debe ser entregado a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente. Los Estados Financieros Interinos No Auditados del trimestre correspondiente constituirán parte integral del Informe de Actualización Trimestral (IN-T);
- 2. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
- 3. Suministrar al Agente de Pago cualquier información financiera, razonable y acostumbrada, que solicite.
- 4. Mantener al día sus obligaciones frente a terceros.
- 5. Pagar de manera oportuna, todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a los que esté obligado de conformidad con las normas legales aplicables.
- 6. Mantener vigentes todos los permisos y compromisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo las operaciones del Emisor.
- 7. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, los Bonos y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta.

b. Obligaciones de No Hacer

- 1. No disolverse.
- 2. No reducir su capital social autorizado.
- 3. No efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones.

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, El Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones de no hacer, listadas anteriormente, para lo cual se requerirá el voto favorable de Tenedores que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación.

13. Eventos de Incumplimiento

Los Tenedores Registrados de los Bonos que representen por lo menos el veinticinco (25%) o más del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie de que se trate, podrán declarar de plazo vencido y exigible de inmediato el pago a capital e intereses en relación con un Bono al ocurrir cualquiera de los siguientes eventos de incumplimiento:

- 1. La falta de pago de capital y/o intereses de uno o más Bonos, por más de diez (10) días hábiles contados a partir del día en que el pago debió haber sido hecho.
- 2. El incumplimiento del Emisor por más de diez (10) días hábiles de cualquiera de sus obligaciones o compromisos con respecto a la presente emisión o a cualquier emisión del Emisor que a la fecha se encuentre emitida y en circulación.
- 3. Al decretarse la disolución o liquidación forzosa del Emisor.

A partir de la fecha en que ocurra una causal de vencimiento anticipado, El Emisor pagará un interés moratorio sobre las sumas adeudadas, a una tasa anual equivalente a la Tasa de Interés de la Serie correspondiente más un por ciento (1%) anual (la "Tasa de Interés por Incumplimiento"), hasta la fecha en que dicha suma de capital o interés sea pagada en su totalidad.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales de vencimiento anticipado señaladas en los puntos 1 y 2 anteriores y no hubiesen sido subsanados, los Tenedores Registrados que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación podrán emitir una declaración de plazo vencido (la "Declaración de Plazo Vencido"), la cual deberá ser notificada por escrito al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia quien a su vez le avisará a los Tenedores Registrados, en la que se declararán todos los Bonos de la Emisión de plazo vencido y se exigirá al Emisor el pago inmediato de capital e intereses de los mismos, y en cuya fecha todos y cada uno de los Bonos serán una obligación vencida sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito y, sin necesidad de resolución judicial previa.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS

Los Bonos de la presente emisión serán colocados en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Para efectos de la colocación primaria de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., El Emisor ha contratado los servicios de Geneva Asset Management, S.A., empresa que cuenta con licencia de Casa de Valores expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores , mediante Resolución CNV-013-01del 26 de enero de 2011 e igualmente tiene derecho a operar un Puesto de Bolsa ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., a su vez es propietaria de un Puesto de Bolsa debidamente registrados en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y miembro de Latinclear. Geneva Asset Management, S.A. cuenta con Corredores de Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, para llevar a cabo la negociación de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Geneva Asset Management, S.A. no garantiza al Emisor la venta total o parcial de los Bonos.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas de registro y supervisión cobradas por la Superintendencia del Mercado de Valores así como las tarifas de registro y mantenimiento y comisiones por negociación primaria de la presente emisión cobradas por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A..

El Emisor podrá distribuir los Bonos entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por lo anterior, los Bonos objeto de la presente emisión no serán ofrecidos únicamente a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado.

Los Bonos de la presente emisión no estarán suscritos por Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Administradores o Empleados del Emisor. Ninguna porción de la emisión ha sido reservada para ser utilizada como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos o el pago de servicios; ni con respecto a ofertas, ventas o transacciones en colocación privada o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos. No obstante, los Bonos podrán ser adquiridos por empresas afiliadas al Emisor. Inicialmente, los Bonos serán ofrecidos dentro de la República de Panamá. Luego del registro de los Bonos ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, podrá contemplarse el registro de los mismos en algún otro mercado de valores en el exterior.

La emisión no mantiene limitantes en cuanto al número de tenedores o restricciones a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de los valores.

C. MERCADOS

La oferta pública de los Bonos fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución SMV No. 512-13 de 12 de diciembre de 2013. Esta autorización no implica que la Superintendencia recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en este Prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Bonos han sido listados para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o El Emisor.

D. GASTOS DE LA EMISIÓN

Los gastos de la emisión son los siguientes:

Cifras Representadas en US\$				
Precio al público Gastos de la Emisión Cantidad neta al Emisor				
Por unidad	US\$1,000.00	US\$2.24	US\$997.76	
Total	US\$50.000,000.00	US\$112,087.50	US\$49,887,912.50	

Estos gastos están desglosados de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de negociación en mercado primario de la Bolsa de Valores de Panamá:

Cifras Representadas en US\$	

	Precio al público*	Comisión de Venta**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	1,000.00	0.62	999.38
Total	50,000,000.00	\$30,937.50	49,969,062.50

^{*} Precio sujeto a cambios

Adicionalmente, El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan 0.1623% de la emisión:

Cifras Representadas en US\$					
Comisión o Gasto	Periodicidad	Monto	Porcentaje		
Tarifa de registro por oferta pública SMV	Inicio	15,000.00	0.030000%		
Inscripción en la BVP	Inicio	250	0.000500%		
Código ISIN	Inicio	75	0.000150%		
Mantenimiento anual de la BVP	Anual	100	0.000200%		
Inscripción de valores en Latinclear	Inicio	250	0.000500%		
Mantenimiento anual de Latinclear	Anual	100	0.000200%		
Comisión de agente estructurador y colocación	Inicio	61,875.00	0.123750%		
Comisión de agente de pago y registro	Anual	500	0.001000%		
Otros (mercadeo, publicidad, legales)	Inicio	3,000.00	0.006000%		
Total		81,150.00	0.16230%		

E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS

Los fondos netos de la venta de los Bonos, luego de descontar los gastos de la Emisión, equivalen a US\$ US\$49,887,912.50. De este monto, aproximadamente US\$11,321,434.00 serán utilizados para cancelar las líneas de sobregiro que el Emisor mantiene con Banco Panamá, S.A. El remanente de los fondos netos que se obtengan de la venta de los Bonos serán utilizados por el Emisor para financiar la expansión de sus activos productivos.

Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

Según las cifras al 30 de septiembre de 2013, de colocarse la totalidad de la Emisión de los Bonos, el total de pasivos del Emisor aumentaría en US\$39,339,379, para un total de US\$50,184,805. Por consiguiente, luego de la colocación de los Bonos, la relación Pasivos a Patrimonio del Emisor variaría de 22.08 veces a 102.18 veces y la relación Pasivos a Capital Pagado del Emisor variaría de 21.69 veces a 100.37 veces. El cuadro siguiente presenta en forma comparativa el impacto de la Emisión de Bonos en la capitalización del Emisor, antes y después de la Emisión, sobre la base de los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2013:

Pasivos y Patrimonio	Antes de la emisión	Después de la emisión
Pasivos:		

Financiamiento recibido	10,660,621	0
Bonos corporativos	0	50,000,000
Otros pasivos	184,805	184,805
Total de pasivos	10,845,426	50,184,805
Patrimonio:		
Acciones comunes de capital	500,000	500,000
Utilidades retenidas	(8,853)	(8,853)
Total de patrimonio	491,147	491,147
Total de pasivos y patrimonio	11,336,573	50,675,952
Relación Pasivos/Patrimonio	22.08	102.18
Relación Pasivos/Capital		
pagado	21.69	100.37

G. RESPALDO Y GARANTÍAS

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos estará respaldado por el crédito general del Emisor.

IV. INFORMACION DEL EMISOR

A. HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR

1. Historia

a. Datos Generales

El Emisor es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 5041 del 5 de marzo de 2008, otorgada ante la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público en la Ficha 606897, Documento 1305795.

El Emisor es 100% subsidiaria de Banco Panamá, S.A. y sus actividades principales son el arrendamiento financiero de bienes muebles e inmuebles.

La oficina principal del Emisor está ubicada en Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda, ciudad de Panamá, República de Panamá.

b. Capitalización y Endeudamiento

A continuación se presenta el estado de capitalización y endeudamiento del Emisor al 30 de junio de 2013 comparativo con cifras al 30 de junio de 2012 (cifras auditadas):

Pasivos y Patrimonio	Al 30 de junio de 2013	Al 30 de junio de 2012

Pasivos:		
Financiamiento recibido	11,321,434	13,587,090
Otros pasivos	379,419	267,421
Total de pasivos	11,700,853	13,854,511
Patrimonio:		
Acciones comunes de		
capital	500,000	500,000
Utilidades retenidas	14,379	91,179
Total de patrimonio	514,379	591,179
Total de pasivos y patrimonio	12,215,232	14,445,690
Relación Pasivos/Patrimonio	22.7	23.4

c. Financiamientos Recibidos

Al 30 de junio de 2013 el Emisor mantiene financiamiento por la suma de US\$11,321,434 (US\$13,587,090 al 30 de junio de 2012) correspondiente a una línea de sobregiro, la cual devenga una tasa de interés de 6.75% (2012: 6.25%).

d. Compromisos y Contingencias

Al 30 de junio de 2013 el Emisor no mantiene contingencias en su contra que pueden originar un efecto en su situación financiera o en los resultados de sus operaciones.

2. Gobierno Corporativo

La Junta Directiva está constituida por once miembros, los cuales desarrollan los roles de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Sub-Tesorero, Sub-Secretario y cinco Vocales. La Junta Directiva cuenta con dos directores independientes.

Los cargos de Directores y Dignatarios del Emisor son por tiempo indefinido. El nombramiento y remoción de los directores del Emisor está a cargo de los accionistas. Los ejecutivos y administradores prestan sus servicios con base a contratos de trabajo, regidos por el Código de Trabajo. La duración de los contratos es por tiempo indefinido. No existe contrato de prestación de servicios entre el Emisor y los miembros de la Junta Directiva, rigiéndose por lo establecido por la Junta de Accionistas. Los Directores no reciben dietas por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva, ni se les reconocen beneficios adicionales.

El Emisor, en su condición de persona registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, estará sujeto al cumplimiento de obligaciones legales de carácter general y especial establecidas en el Decreto Ley y en los Acuerdos adoptados por la SMV, que son aplicables a todas las personas registradas. Algunas de estas obligaciones impuestas por la ley y los Acuerdos representan reglas y principios de "Buen Gobierno Corporativo", tal como se desarrollan en el Acuerdo 12-2003 de 11 de noviembre de 2003 "por el cual se recomiendan guías y principios de buen gobierno corporativo por parte de sociedades registradas en la Comisión Superintendencia de Mercado de Valores y se modifican los Acuerdos 6-2000 de 19 de mayo de 2000 y 18-2000 de 11 de octubre de 2000".

Los principios y procedimientos de Buen Gobierno Corporativo adoptados por el Emisor cumplen los siguientes parámetros:

- Supervisión de las actividades de la organización por la Junta Directiva.
- Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente al control accionario.
- Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente a la administración
- Formulación de reglas que eviten dentro de la organización el control de poder en un grupo reducido de Directivos.
- Constitución de Comisiones de Apoyo tales como:
 - O Comité de Auditoría: Tiene como responsabilidad principal controlar la buena marcha de la auditoría interna. Está conformado por al menos tres miembro de la Junta Directiva: dos directores principales, directores suplentes o accionistas (un suplente, director principal, director suplente o accionista) y un miembro externo (tercero o accionista). Además, el Gerente General, la Gerencia de Riesgos y el encargado de Auditoría Interna de Banco Panamá.
 - Comité de Riesgos: Es responsable de participar en el diseño y permanente adecuación del manual de organización y funciones, de políticas y procedimientos en todo lo relacionado con el control de riesgos y demás normas internas. Está integrado por tres miembros de la Junta Directiva. Uno de ellos debe ser miembro del Comité de Auditoría y uno de ellos tiene que ser uno de los miembros independientes de la Junta Directiva. Para estas sesiones el quórum debe ser de más del 50% de sus miembros. Por parte de la Gerencia Superior también forman parte de este Comité el Gerente General, Gerente de Riesgo, Vicepresidente de Negocios Bancarios (opcional), Vicepresidente Asistente de Finanzas y Operaciones (opcional) de Banco Panamá.
 - O Comité de Cumplimiento: Su principal objetivo es analizar, consensuar y decidir sobre los temas relacionados con la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo (PBC y FT). Está conformado por un miembro de la Junta Directiva del Emisor y el Gerente General, la Gerencia de Riesgos y el Oficial de Cumplimiento de Banco Panamá. En adición el Presidente de la Junta Directiva del Emisor podrá asistir cuando así lo amerite.
 - o <u>Comité de Crédito</u>: Es responsable de asegurar la solidez financiera del Emisor en el marco estratégico fijado por la Junta Directiva.
 - <u>Comité Operativo</u>: Está a cargo de controlar el avance de planes estratégicos en las áreas de soporte.
 - O Comité de ALCO: Está a cargo de supervisar una adecuada gestión del balance financiero (activos y pasivos), así como de la liquidez, tasas, y estrategia de financiación y de inversiones.
 - O Comité de Recursos Humanos: Es responsable de supervisar la administración del personal del Emisor y de los programas generales de reconocimiento, compensación y beneficios para que sean cónsonos con el mercado y que se atengan a la cultura, objetivos, y estrategias del Emisor.
- Celebración de reuniones mensuales de trabajo de la Junta Directiva y levantamiento de actas que reflejen la toma de decisiones.
- Derecho de todo director y dignatario a recabar y obtener información.
- Adopción de un Código de Ética que es divulgado a través de ejemplares impresos e intranet.
- Establecimiento de parámetros a la Junta Directiva en relación con los siguientes aspectos:
 - o Políticas de información y comunicación de la empresa para con sus accionistas y terceros.
 - Conflictos de intereses entre Directores, Dignatarios y Ejecutivos clave, así como la toma de decisiones.
 - O Políticas y procedimientos para la selección, nombramiento, retribución y destitución de los principales ejecutivos del Emisor.
 - o Sistemas de evaluación de desempeño de los ejecutivos clave.
 - o Control razonable del riesgo.
 - Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa.
 - Protección de los activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.
 - o Adecuada representación de todos los grupos accionarios, incluyendo los minoritarios.

- Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica.
- O Contempla incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva para exigir o aceptar pagos u otras ventajas extraordinarias, ni para perseguir la consecución de intereses personales.
- Incorporación de mecanismos para asegurar el goce de los derechos de los accionistas, tales como:
 - O Acceso a información referente a criterios de gobierno corporativo y su observancia.
 - o Acceso a información referente a criterios de selección de auditores externos.
 - Ejercicio de su derecho a voto en reuniones de accionistas, de conformidad con el Pacto Social y/o estatutos del Emisor.
 - o Acceso a información referente a remuneración de los miembros de la Junta Directiva.
 - O Acceso a información referente a remuneración de los Ejecutivos Clave.
 - O Conocimiento de los esquemas de remuneración accionaria y otros beneficios ofrecidos a los empleados de la sociedad.

B. CAPITAL ACCIONARIO

1. Del Capital

Al 30 de junio de 2013 el capital autorizado del Emisor está representado por 25,000 acciones con valor nominal de US\$20.00 cada una.

El 100% de las acciones comunes se encuentran emitidas y en circulación y son propiedad de Banco Panamá, S.A. Durante los últimos 5 años el total de las acciones han sido pagadas con efectivo. Un detalle de la cantidad de acciones emitidas y en circulación al principio y al final de cada año, para los últimos cinco períodos fiscales, se presenta a continuación:

Conciliación del número de acciones en circulación del Emisor al inicio y al final de los últimos 5 años

			<u>liscales</u>		
Al inicio del	Acciones	Acciones en	Al final del	Acciones	Acciones en
año fiscal*	Autorizadas	Circulación	año fiscal*	Autorizadas	Circulación
2009	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
2010	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
2011	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
2012	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
2013	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000

^(*) El período fiscal del Emisor culmina el 30 de junio de cada año.

Al 30 de junio de 2013, no existían acciones comunes suscritas no pagadas y El Emisor no contaba con acciones comunes en tesorería. Al 30 de junio de 2013, no existe compromiso de incrementar el capital social del Emisor en conexión con derechos de suscripción, obligaciones convertibles u otros valores en circulación. Al 30 de junio de 2013, no hay acciones comunes que no representan capital.

C. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

1. Giro Normal del Negocio

La actividad principal del Emisor es el arrendamiento financiero de bienes muebles e inmuebles.

2. Productos y Servicios

El Emisor ofrece el servicio de arrendamiento financiero de maquinaria en general incluyendo, pero no limitándose, a las de uso industrial, automóviles, computadoras, equipos de oficina, tractores y equipo agrícola, entre otros.

3. Sucursales

El Emisor cuenta con su oficina principal ubicada en Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda, Torre Banco Panamá, ciudad de Panamá, República de Panamá.

D. DESCRIPCION DE LA INDUSTRIA

1. La Industria en Panamá

La Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias constituye el ente rector de las actividades que se registran en el sector financiero conformado por las empresas financieras, de arrendamiento financiero, casas de remesas de dinero y casas de empeños.

A su vez, lleva a cabo programas de fiscalización y control de las operaciones de préstamos o financiamientos que realicen las empresas financieras dentro del territorio de la República, mediante la aplicación de la Ley 42 de 23 de julio de 2001 "Por la cual se reglamentan las operaciones de las empresas financieras". La Dirección de Empresas Financieras también se encarga de aplicar la Ley 7 de 10 de julio de 1990 "Por la cual se regula el Contrato de Arrendamiento Financiero de Bienes Muebles", la Ley 48 de 23 de junio de 2003 "Por la cual se regula las casas de remesas de dinero" y la Ley 16 de 23 de mayo de 2005 "de las Casas de Empeño".

De acuerdo con información disponible a la fecha de este prospecto, publicada por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, en el año 2012 había ciento sesenta y dos (162) empresas financieras registradas, de las cuales ciento diecisiete (117) empresas correspondían a arrendamiento financiero.

Del total de las empresas financieras registradas hasta el mes de junio de 2012, alrededor del 88.9% están ubicadas en la provincia de Panamá, 4.9% en la Provincia de Chiriquí, 6.5% en la Provincia de Colón, 2.2% en la Provincia de Veraguas y 2.2% en la Provincia de Coclé.

Resumen de Situación Financiera de las Empresas Financieras

De acuerdo al Balance de Situación de las Empresas Financieras al cierre del 2011, los Activos, Pasivos y Capital ascendieron a US\$843.891,077, US\$650.612,634 y US\$193.278,443, respectivamente. Esto equivale a una Relación de Pasivos a Capital de 3.4 veces.

De acuerdo al Estado de Resultados de las Empresas Financieras al 2011, las mismas devengaron Ingresos por US\$125.419,800 e incurrieron en Gastos por US\$96,416,834, para generar Utilidad Neta Antes de Impuestos de US\$29.046,018. La Utilidad Neta Después de Impuestos ascendió a US\$20.437,093, lo que equivale a un Margen Neto de 16.3%.

Saldo de Carteras de Préstamos

El cuadro a continuación ilustra la evolución del saldo de la cartera de préstamos de las empresas financieras, desde el año 2008 hasta el 2011:

En Monto Absoluto (US\$)							
Período Ventas Netas Acumuladas Personales Autos Muebles Hipotecas Comercial						Comerciales	
2008	Año	1,043,884,063	253,778,089	64,266,582	14,447,165	588,018,808	123,373,420

	completo						
	Año						
2009	completo	1,178,690,134	292,256,358	69,830,837	15,919,607	677,289,291	123,394,041
	Año						
2010	completo	898,994,653	331,368,615	56,184,470	11,330,630	349,910,843	150,200,095
2011	Ene-Sept.	239,690,542	62,043,833	55,080,806	11,075,879	4,684,033	102,429,601

Participación (%) por Tipo de Préstamo							
	Período	Ventas Netas	Personales	Autos	Muebles	Hipotecas	Comerciales
	A ≈ a	Acumuladas				_	
2000	Año	100.00/	24.204	<i>-</i> 2 2 4	1 40/	7.5.201	11.00/
2008	completo	100.0%	24.3%	6.2%	1.4%	56.3%	11.8%
	Año						
2009	completo	100.0%	24.8%	5.9%	1.4%	57.5%	10.5%
	Año						
2010	completo	100.0%	36.9%	6.2%	1.3%	38.9%	16.7%
2011	Ene-Sept.	100.0%	25.9%	23.0%	4.6%	2.0%	42.7%

Fuente: Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias

2. Desempeño Económico

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, durante el 2012, la producción de bienes y servicios en la economía panameña, medida a través del PIB, presentó un crecimiento estimado de 10.7%, respecto al año anterior. El PIB valorado a precios constantes de 1996 registró un monto de US\$25,755.5 millones que representa un incremento anual de US\$2,483.4 millones.

Esta dinámica que ha venido mostrando la economía nacional, se refleja en el incremento de todas las categorías de actividad económica. De las actividades relacionadas con la economía interno, sobresalieron: la agricultura, explotación de minas y canteras, la construcción, generación de energía hidráulica, transmisión y distribución de electricidad, el comercio local al por mayor y menor, restaurantes, el transporte no regular de pasajeros por vía terrestre, las telecomunicaciones, la actividad bancaria, actividades inmobiliarias, propiedad de vivienda, los servicios de salud, y otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios y los servicios gubernamentales.

Registraron variaciones negativas, principalmente, el cultivo de arroz, hortalizas, el café y la generación de energía térmica.

De las actividades orientadas al resto del mundo, registraron incremento el comercio por la Zona Libre de Colón, los hoteles, el transporte aéreo, las actividades portuarias y la pesca. Registraron disminución las operaciones del Canal de Panamá.

En el cuarto trimestre, la actividad económica registró una expansión interanual de 10.0%.

A continuación se presenta la evolución de las distintas actividades económicas en el 2012:

	Δ% 2011-12
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4.9%
Pesca	2.5%
Explotación de minas y canteras	30.0%
Industrias manufactureras	3.6%
Suministro de electricidad, gas y agua	11.7%

Construcción	29.1%
Comercio al por mayor y al por menor	8.4%
Hoteles y restaurantes	10.6%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11.2%
Intermediación financiera	10.2%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7.1%
Enseñanza privada	4.3%
Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios	10.6%
Gobierno General	5.5%
Servicios domésticos	5.5%
Otros componentes	6.9%

La variación del Índice de Precios del Consumidor (IPC) de julio con respecto a junio de 2013, presentó un incremento de 0.3%, tanto en el Nacional Urbano, como para los distritos de Panamá y San Miguelito y en el Resto Urbano de 0.2%. En relación a julio de 2012, se observó un aumento de 4.1% en el Nacional Urbano; 4.2% en los distritos de Panamá y San Miguelito y de 4.0% en el Resto Urbano. En lo que va del año, el IPC Nacional Urbano reflejó una variación acumulada de 2.9%.

La variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano, por División, fue la siguiente de Junio a Julio de 2013:

	$\Delta\%$
Alimentos y bebidas	0.5%
Transporte	0.5%
Vivienda, agua, electricidad y gas	0.2%
Esparcimiento, diversión y servicios de cultura	0.2%
Muebles, equipo del hogar y mantenimiento rutinario de la casa	0.1%
Enseñanza	0.1%
Vestido y calzados	0.1%
Salud	0.0%
Bienes y servicios diversos	-0.2%
Total	-0.3%

La tasa de desempleo total en marzo de 2013 disminuyó en 0.2 puntos porcentuales, pasando de 4.7% en marzo del 2012 a 4.5% en marzo del 2013. El desempleo abierto a nivel de la República de Panamá es el que más influye sobre la tasa de desempleo total. La evolución de desempleo abierto reflejó en marzo del 2013 una reducción de 0.6 puntos porcentuales al pasar de 3.8% en marzo del 2012 a 3.2% en marzo del 2013. En lo referente a la participación de la población económicamente activa, se observa una reducción con relación a marzo del 2012, ya que esta tasa pasó en el período en mención de 63.5% a 61.8%. De la población ocupada es 68.8% empleados y 24.1% trabajadores por cuenta propia. De las 1.093,337 registradas como empleadas, la empresa privada tuvo el 76.7% y el gobierno 23.3%.

El cuadro a continuación detalla los principales indicadores económicos y socio-demográficos de acuerdo a la Contraloría General de la República:

	Periodo	Variación
IPC (Julio)	2013/12	4.10%
IPC (Anual)	2012/11	5.70%
IPM (Junio)	2013/12	0.70%
IPM (Anual)	2012/11	4.70%

IMAE - serie original	13-may	6.33%
IMAE - tendencia ciclo	13-may	6.12%
PIB (Anual)	2012	10.70%
PIB Trimestral	I/13	7.00%
Tasa de participación en la actividad económica (Marzo)	2013	61.80%
Desempleo Total (Marzo)	2013	4.5
Tasa de Desempleo Abierto (Marzo)	2013	3.20%
Subempleo Visible (Agosto)	2012	2.4
Subempleo Invisible (Agosto)	2012	11.1
Empleo Informal (Agosto)	2012	37
Tasa de mortalidad (Por mil habitantes)	2011	4.4
Tasa de natalidad (Por mil habitantes)	2011	19.7
Tasa de mortalidad infantil (Por mil nacimientos vivos)	2011	13.2
Niños Trabajadores, ETI	2012	50,410
Tasa de Participación en Trabajo Doméstico: Encuesta Uso de Tiempo; Hombres	2011	37.10%
Tasa de Participación en Trabajo Doméstico: Encuesta Uso de Tiempo; Mujeres	2011	72.10%

3. Principales mercados en los que compite

El Emisor compite directamente en el mercado nacional en el crédito corporativo, crédito comercial y crédito de consumo. La administración del Emisor estima que su competencia se encuentra principalmente en la Banca Panameña Privada, en algunas subsidiarias de bancos que participan activamente del crédito corporativo, comercial y de consumo y en otras empresas financieras que ofrecen el servicio de arrendamiento financiero de bienes muebles e inmuebles.

El Emisor opera a través de Banco Panamá, S.A. Por lo tanto, no tiene canales de mercadeo propios.

El Emisor únicamente devenga ingresos en la República de Panamá.

El Emisor no tiene clientes que representen individualmente más del 10% de los ingresos del negocio.

E. RESTRICCIONES MONETARIAS

No existe legislación, decreto o regulación alguna en la República de Panamá que pueda afectar la importación o exportación de capital o la disponibilidad de efectivo para uso del Emisor.

F. LITIGIOS LEGALES

El Emisor no está involucrado en litigio alguno que sea probable que origine un efecto adverso significativo a su situación financiera consolidada o en sus resultados de operación consolidada.

G. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

El Emisor no ha sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, ni ha sido objeto de sanciones por parte de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ni por parte de la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.

H. PROPIEDADES, MOBILIARIO, EQUIPO Y MEJORAS

Los activos fijos del Emisor representan al 30 de septiembre de 2013 (neto de depreciación y amortización) el 0.32% del total de activos. Estos corresponden en su totalidad a equipo rodante.

El equipo rodante se reporta al costo histórico menos depreciación. El costo histórico incluye el gasto que es directamente atribuible a la adquisición de los bienes.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que el Emisor obtenga los beneficios económicos futuros asociados al bien y el costo del bien se pueda medir confiablemente. Los costos considerados como reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el período financiero en el cual se incurren.

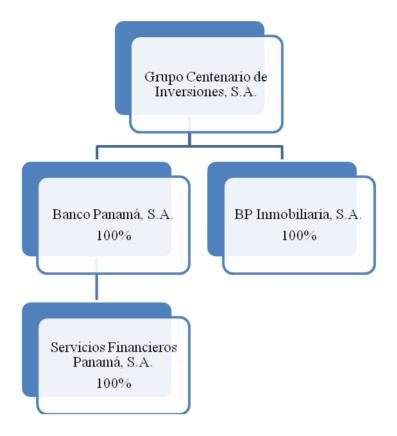
Los gastos de depreciación y amortización de mobiliarios, equipos y mejoras se cargan a las operaciones corrientes utilizando el método de línea recta considerando la vida útil de los activos. La vida útil estimada de los activos se resume como sigue: Equipo rodante: 3 a 5 años.

La vida útil estimada de los activos se revisa, y se ajusta si es apropiado, en cada fecha de estado de situación financiera.

I. INVESTIGACION Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS

El Emisor cuenta la licencia 114498 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias que lo faculta para actuar como empresa de arrendamiento financiero.

J. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Grupo Centenario de Inversiones, S.A. es una sociedad panameña inscrita a la Ficha 573519, Documento 1159965, Sección Mercantil del Registro Público y fue constituida para establecer, tramitar, y llevar a cabo los negocios de una compañía inversionista; comprar, vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas las clases; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía, celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedad anónimas; y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.

Banco Panamá, S.A. es una sociedad panameña inscrita a la Ficha 600446, Documento 1280564, Sección Mercantil del Registro Público y fue constituid para efectuar negocios de banca en cualquier parte del mundo. Además, la sociedad podrá comprar, vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones bonos y valores de todas clases; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía; celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas; y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principal, agente o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.

B.P. Inmobiliaria, S.A. es una sociedad panameña inscrita a la Ficha 740978, Documento 2005364, Sección Mercantil del Registro Público constituida para establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía inversionista; comprar, vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas las clases; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía; celebrar; extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos;

dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas; y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.

K. INFORME SOBRE TENDENCIAS

El Emisor ha determinado como sus principales objetivos a corto plazo los siguientes aspectos prioritarios:

- (i) Diversificar sus fuentes de financiamiento por medio de la colocación de la presente Emisión;
- (ii) Mantener bajos índices de morosidad dentro de la cartera a través de la aplicación de estrictas normas y políticas de originación y cobro crediticio;
- (iii) Aumentar su participación de mercado a través del crecimiento sostenido de su cartera de crédito.

V. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

A. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 30 DE JUNIO DE 2012

La información financiera presentada a continuación está desarrollada sobre la base de los Estados Financieros Auditados para el año terminado el 30 de junio de 2013 y a los Estados Financieros No Auditados para el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2013.

Liquidez

Al 30 de junio de 2013 los activos líquidos, conformados por depósitos en bancos, totalizaban US\$529,589, lo que representó 4.3% de los Activos Totales. Dichas colocaciones en bancos devengan una tasa de 4.00% y tienen fecha de vencimiento el 28 de mayo de 2014.

Al 30 de junio de 2012 los activos líquidos, conformados por depósitos en bancos, totalizaban US\$529,589, lo que representó 3.7% de los Activos Totales.

Al 30 de septiembre de 2013 los activos líquidos, conformados por depósitos en bancos, totalizaban US\$529,589, lo que representó 4.7% de los Activos Totales. Dichas colocaciones en bancos devengan una tasa de 4.00% y tienen fecha de vencimiento el 28 de mayo de 2014.

Recursos de Capital

Los recursos patrimoniales del Emisor ascendieron a US\$514,379 al 30 de junio de 2013, una reducción de 13.0% comparados con junio de 2012. En dicha fecha, el capital común pagado del Emisor fue US\$500,000, respondiendo por el 97.2% del patrimonio total. Las utilidades retenidas representaban el 2.8% del patrimonio total.

Los recursos patrimoniales del Emisor ascendieron a US\$491,147 al 30 de septiembre de 2013, una reducción de 4.5% comparados con el 30 de junio de 2013. En dicha fecha, el capital común pagado del Emisor fue US\$500,000, respondiendo por el 101.8% del patrimonio total, debido a que las pérdidas acumuladas ascendieron a US\$8.853.

Resultado de Operaciones

Los activos totales del Emisor al 30 de junio de 2013 fueron US\$12,215,232, monto que presenta una reducción de 15.4% comparado con las cifras al 30 de junio de 2012 por US\$14,445,690.

Los préstamos totales por US\$11,606,195 al 30 de junio de 2013 muestran una disminución de -16.4% (-US\$2,273,529) comparado con el 30 de junio de 2012. La totalidad de la cartera está constituida por arrendamientos financieros.

Los activos fijos, con un saldo de US\$45,139 al 30 de junio de 2013, aumentaron 67.5% (US\$18,189) comparado al 30 de junio de 2012. Actualmente representan el 0.4% de los activos totales.

En cuanto al pasivo, los financiamientos recibidos al 30 de junio de 2013 disminuyeron -16.7% (-US\$2,265,656) con respecto al 30 de junio de 2012, para totalizar US\$11,321,434.

Los activos totales del Emisor al 30 de septiembre de 2013 fueron US\$11,336,573, monto que presenta una reducción de 7.2% comparado con las cifras al 30 de junio de 2013 por US\$12,215,232.

Los préstamos totales por US\$10,705,690 al 30 de septiembre de 2013 muestran una disminución de -7.8% (-US\$900,505) comparado con el 30 de junio de 2013. La totalidad de la cartera está constituida por arrendamientos financieros.

Los activos fijos, con un saldo de US\$36,111 al 30 de septiembre de 2013, disminuyeron -20.0% (-US\$9,028) comparado al 30 de junio de 2013. Actualmente representan el 0.3% de los activos totales.

En cuanto al pasivo, los financiamientos recibidos al 30 de septiembre de 2013 disminuyeron -5.8% (-US\$660,813) con respecto al 30 de junio de 2013, para totalizar US\$10,660,621.

Estado de Resultados

La utilidad neta del Emisor durante el período fiscal finalizado el 30 de junio del 2013 fue –US\$76,800. Comparado con el año anterior, se observa una reducción de -680.8% (-US\$90,023) en los resultados.

Los ingresos por intereses y comisiones alcanzaron los US\$1,024,101 al 30 de junio de 2013, lo cual representa un descenso de -13.0% (-US\$152,970) con respecto al año anterior. Esto refleja la disminución en la cartera de préstamos.

El gasto de intereses disminuyó -5.9% (-US\$63,257), menor al decrecimiento porcentual de los ingresos por intereses y comisiones. El ingreso neto de intereses y comisiones disminuyó de US\$113,848 (al 30 de junio de 2012) a US\$24,135 (al 30 de junio de 2013), lo que representa una reducción de -78.8% (-US\$89,713).

Los gastos generales y administrativos alcanzaron los US\$98,962 al 30 de junio de 2013, superior por 0.04% (US\$43) al año anterior, que proviene principalmente de los rubros de salarios, gastos de personal, depreciación y amortización.

La pérdida neta del Emisor durante el trimestre finalizado el 30 de septiembre del 2013 fue –US\$23,232. Comparado con el mismo trimestre del año anterior, cuando la pérdida neta del Emisor fue –US\$11,206, se observa una reducción de 107.3% (US\$12,056) en los resultados.

Los ingresos por intereses y comisiones alcanzaron los US\$229,164 durante el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2013, lo cual representa un descenso de -18.8% (-US\$53,060) con respecto al mismo trimestre del año anterior. Esto refleja la disminución en la cartera de préstamos.

El gasto de intereses correspondiente al trimestre terminado el 30 de septiembre de 2013 disminuyó -16.2% (-US\$43,204) en comparación al mismo trimestre del año 2012. Este decrecimiento porcentual es menor al decrecimiento porcentual de los ingresos por intereses y comisiones. El ingreso neto de intereses y comisiones disminuyó de US\$15,611 (trimestre terminado el 30 de septiembre de 2012) a US\$5,755 (trimestre terminado el 30 de septiembre de 2013), lo que representa una reducción de -63.1% (-US\$9,856).

Los gastos generales y administrativos alcanzaron los US\$29,535 durante el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2013, superior por 18.9% (US\$4,691) a los gastos generales y administrativos registrados durante el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2012.

Resumen Financiero

			1
	Al 30 de septiembre de 2013*	Al 30 de junio de 2013**	Al 30 de junio de 2012**
	de 2015**	2015***	2012***
Estado de Situación			
Depósitos en bancos	529,589	529,589	529,589
Préstamos totales	10,705,690	11,606,195	13,879,724
Préstamos, neto	10,682,736	11,579,178	13,836,619
Mobiliario, equipos y mejoras, neto	36,111	45,139	26,950
Total de activos	11,336,573	12,215,232	14,445,690
Total de pasivos	10,845,426	11,700,853	13,854,511
Total de patrimonio	491,147	514,379	591,179
Estado de Resultados			
Ingresos por intereses y comisiones	229,164	1,024,101	1,177,071
Gastos de intereses	223,409	999,966	1,063,223
Ingresos netos de intereses antes de provisión	5,755	24,135	113,848
Gastos generales y administrativos	29,535	98,962	98,919
Depreciación	9,028	21,659	21,572
Utilidad neta	-23,232	-76,800	13,223
Razones Financieras			
Préstamos, neto/Total de activos	94.2%	94.8%	95.8%
Total de pasivos/Total de patrimonio	22.08	22.75	23.44
Margen EBITDA	-6.2%	-5.2%	3.1%
Margen neto	-10.1%	-7.5%	1.1%

(*) Según Estados Financieros Interinos No Auditados (**) Según Estados Financieros Auditados

Análisis de Perspectivas

El desempeño y las perspectivas del Emisor están directamente relacionados a los de Banco Panamá, S.A. En el mes de noviembre del año 2012 el Comité de Calificación de Equilibrium ratificó la categoría BBB+ (pa) para Banco Panamá, S.A. y Subsidiarias. La perspectiva de la calificación es estable.

La calificación se fundamenta en el crecimiento robusto en activos productivos que potencian la mayor generación de ingresos de intermediación y comisiones, lo cual ha estado soportado por la captación creciente de depósitos del público en la medida que la entidad gana reconocimiento en la plaza, y a la vez, realiza aportes anuales de capital común y acumulación del 100% de las utilidades.

Asimismo se considera la buena calidad de los activos del balance, donde destaca la baja participación de créditos en incumplimiento, además de un porcentaje mayoritario de títulos valores en grado de inversión internacional y de fácil realización. A su vez, el Banco ha dado cumplimiento a los indicadores regulatorios en cuanto a liquidez, reservas y capitalización, aunque tienden a la baja con relación al histórico en la medida que se impulsa el crecimiento en el balance.

Por otro lado la entidad registra un incremento en gastos operativos vinculados a inversiones en su infraestructura de atención al cliente, principalmente por su inauguración de la Casa Matriz, que sigue al continuo fortalecimiento de la franquicia, la mayor promoción de marcas y metas de fidelización, La utilidad neta del ejercicio crece 27.5% en el comparativo interanual, aunque los índices de rentabilidad se mantienen bajos, producto de la competencia de precios en la plaza local y el incremento relevante en el gasto financiero, que sigue a la mayor captación de depósitos del público, lo cual resulta en márgenes de intermediación que se ajustan a la baja.

Finalmente, se considera la relativa concentración de saldos entre los mayores deudores, con tendencia a la mejora, al mismo tiempo que se observa un saldo relevante de captaciones en los 20 mayores depositantes, por el equivalente al 27.4% del total de depósitos, cuyo nivel se considera relativamente alto en relación con bancos medianos en su misma categoría de riesgo. Esta condición responde al modelo de negocio y al buen perfil de los clientes que atienden la entidad, aunque sensibiliza ante pérdidas no esperadas por riesgo crediticio, o bien, retiros no programados que le signifiquen un riesgo de liquidez.

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS Y ADMINISTRADORES

1. Directores, Dignatarios

Guillermo Quijano Castillo – Presidente

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 13 de febrero de 1939

Domicilio Comercial: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado de Ingeniero Civil en la Universidad de Santa Clara, California. Es miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, Presidente de Productos Panameños, S.A. y Director de Empresa General de Inversiones, S.A. Actualmente es Presidente Ejecutivo del Grupo UNESA.

Ricardo Delvalle Paredes - Vicepresidente

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 02 de septiembre de 1962

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado de Roger Williams College, Rhode Island en Administración de Empresas. Es Presidente y Gerente General del Grupo Truly Nolen Panamá. Fue Gerente General de Ecoforest S.A. (Panamá) y Gerente de Azucarera Nacional, S.A.

Rogelio Miró Tode - Tesorero

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 11 de septiembre de 1967

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado de University of Notre Dame, Indiana Estados Unidos en Administración de Empresas y University of Miami, Florida en Contabilidad. Es presidente de Tubotec, S.A. Fundador y gerente de Zinc y Carriolas S.A., gerente de operaciones de Metales S.A.

Víctor Dayan - Subtesorero

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 10 de mayo de 1937

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado en American University of Beirut, Líbano. Es director de Dayan Enterprises Corp, Shavick, S.A. de CV, Latin Investment & Marketing S.A., Southern Investment & Marketing S.A., Inmobiliaria Alkarenm S.A., Eastman Paradise Corp, Prime Property Holding S.A. y Olvidad S.A.

Javier Martinez Acha - Secretario

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 10 de diciembre de 1963

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado de Texas A&M University, Texas, Estados Unidos en Ingeniería Industrial y Ciencias Económicas. Tesorero de Grupo Constructor GICU y Telecomunicaciones THP Holdings; Consultor

financiero de Merrill Lynch Panamá; Co- fundador y gerente general de Geneva Asset Management, S.A.

Luis Varela Rodríguez - Subsecretario

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 08 de junio de 1959

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, piso 7

Apartado Postal: 0823-02854, Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado de Babson College, Massachussetts, Estados Unidos en Administración de Empresas y Georgia Institute of Technology, Estados Unidos en Ingeniería de Sistemas e Industrial. Es vicepresidente ejecutivo de Varela Hermanos S.A.

Rafael Ortiz Saa - Vocal

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 13 de enero de 1950

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado de Universidad Autónoma de Guadalajara, Guadalajara, México en Medicina. Es Gerente General de Laboratorios Farmacéuticos, S.A.; presidente y director de Auto Cromo S.A., Director de Tiger Off Road de México, Director de Tiger Store, Director de Centro Médico Paraíso, Director de Ortiz, S.A.

Ricardo de la Espriella - Vocal

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 05 de septiembre de 1934

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado de la Universidad de Panamá. Es Presidente de RET Corporation Inc. y Director de la Autoridad del Canal de Panamá

Mario Martinelli Berrocal - Vocal

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 22 de junio de 1953

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado de University of Arkansas, Arkansas, Estados Unidos en Administración de Empresas y Universidad Santa María La Antigua, Panamá en Derecho y Ciencias Políticas. Es vicepresidente de Importadora Ricamar, S.A.; director de Empresas Martinelli S.A. y Central Azucarero La Victoria S.A.

Guido Martinelli Della Togna - Vocal

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 02 de febrero de 1937

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Graduado de Loyola College, Baltimore, Estados Unidos en Administración de Empresas. Fue Presidente de Banco Panamericano, S.A.; Vicepresidente de la Cámara de comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, Director de la Compañía Interoceánica de Seguros, S.A.

Luis Díaz González - Vocal

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 29 de abril de 1939

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: directores@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4000 Fax: 302-4015

Cursó estudios de bachillerato elemental en España. Es director de Mueblería Panamá, S.A., Financiera Anayansi, S.A., Financiera El Montunito, S.A., Hostelería El Prado, S.A., Hostelería El Mesón del Prado S.A., Productos Ultra, S.A., y Distribuidora de Productos Extranjeros y Nacionales, S.A.

2. Ejecutivos Principales

El Emisor no tiene empleados, y recibe servicios administrativos de su compañía matriz, Banco Panamá, S.A., sin cargo alguno. A continuación se presentan los empleados de Banco Panamá que son considerados claves en el giro normal del negocio:

Ramón Chiari – Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 11 de noviembre de 1966

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá Correo Electrónico: ramon.chiari@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4010

Fax: 302-4019

Graduado de St. Joseph's University con Licenciatura en Contabilidad. Es responsable de la ejecución de todas las operaciones y de la toma de decisiones, las sucesivas expansiones y los cambios de estrategia del negocio. Por ser el jefe de las operaciones, debe supervisar todos los aspectos de la gestión. En términos más específicos es el responsable de:

- Formular las políticas operacionales y las estrategias para el Emisor, según la situación.
- Establecer las metas y objetivos, así como formular los plazos para cumplirlos.
- Supervisar la aplicación de todos los trabajos sobre las transacciones financieras y otras funciones importantes; por lo tanto, debe formular las normas y los reglamentos en el Emisor.
- Utilizar los recursos en la medida de lo posible gracias a una coordinación para alcanzar los objetivos formulados.
- Colaborara estrechamente con el comité ejecutivo en la consecución de los objetivos del Emisor.
- Ejecutar y actualizar los planes de negocios del Emisor.
- Supervisar todos los datos financieros de la empresa con exactitud, para velar por el manejo seguro del Emisor con los niveles de rentabilidad deseada.
- Mantener la supervisión de todas las funciones de los diversos departamentos del Emisor para asegurar que si están trabajando en el buen camino.
- Desarrollar nuevas estructuras de negocio para aumentar la rentabilidad del Emisor.
- Implementar proyectos de mejoramiento continuo y planeación estratégica.
- Participar en proyectos especiales y de gran responsabilidad en el Emisor.
- Asegurar que el equipo a su cargo tenga clara la estrategia y dirección que el Emisor tiene establecidos.
- Representar al Emisor ante diferentes gremios, eventos y/o actividades organizadas por estos o clientes.
- Liderar todos los comités como riesgo, cumplimiento, crédito y Alco.

Maria Elena de Halphen - Vicepresidente de Negocios

Nacionalidad: Panameña

Fecha de Nacimiento: 11 de noviembre de 1963

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá Correo Electrónico: maria.halphen@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-6842 Fax: 302-4015

Graduada de la Universidad de Santa María La Antigua con Licenciatura en Finanzas.

Es responsable de:

- Supervisar y velar por los resultados de las áreas/divisiones bajo su responsabilidad.
- Brindar el apoyo y la asesoría necesaria a los clientes y a los integrantes de su equipo de línea para el desarrollo de negocios y cumplimiento del presupuesto.
- Contribuir a la correcta administración, desempeño y cobro de la cartera de clientes.
- Ejecutar planes de mercadeo para la captación de nuevos negocios.
- Administrar el riesgo de exposición en materia de Prevención de Blanqueo de Capital y Financiamiento del Terrorismo dando cumplimiento de lo establecido en el Manual de Cumplimiento para la Prevención del Blanqueo de Capital y Financiamiento del Terrorismo.

Juan Carlos Yi – Vicepresidente de Finanzas y Operaciones

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 16 de julio de 1974

Domicilio Personal: Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 7 Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: juan.yi@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4060 Fax: 302-4015

Graduado en la Universidad Latina con Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas y Banca.

Es responsable de:

- Análisis y seguimiento de la situación financiera del Emisor.
- Velar por la situación financiera del Emisor.
- Cumplir con las normas y estándares financieros y contables.
- Asegurarse que toda la información financiera refleje la situación del Emisor y esté acorde a normas financieras.
- Desarrollar el plan estratégico del Emisor.
- Desarrollar el presupuesto anual, en con juntos con todas las áreas del Emisor y dar seguimiento y retroalimentación.
- Velar por la ejecución de presupuesto del Emisor.
- Dar seguimiento a las áreas de Contabilidad, Procesos y Tesorería.
- Asegurarse que estas áreas cumplan con la estrategia del Emisor.
- Velar por la rentabilidad de las inversiones y colocaciones en el Emisor y del manejo del flujo de caja del Emisor.
- Establecer relaciones estratégicas con proveedores, entidades financieras, entres reguladores, firmas de auditoría y consultoría.
- Velar porque los procesos y procedimientos estén alineados con la estrategia y que estén acorde a las mejores prácticas y estándares del mercado.
- Estar actualizado con lo que suceda en el mercado local e internacional.
- Administrar el riesgo de exposición en materia de Prevención de Blanqueo de Capital y Financiamiento del Terrorismo dando cumplimiento de lo establecido en el Manual de Cumplimiento para la Prevención del Blanqueo de Capital y Financiamiento del Terrorismo.

María Lourdes de Lasso de la Vega – Vicepresidente Asistente de Recursos Humanos y Administración

Nacionalidad: Panameña

Fecha de Nacimiento: 2 de agosto de 1974

Domicilio Comercial: Costa del Este, Torre Banco Panamá Apartado Postal: 0823-02854 Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico: m.lasso@bancopanama.com.pa

Teléfono: 302-4070 Fax: 302-4015

Graduada en la Universidad Santa María la Antigua. Es responsable de:

Desarrollar el plan anual y el presupuesto para el área de Recursos Humanos y Administración.

- Administrar y preparar informes periódicos de la ejecución del plan de reclutamiento, selección, capacitación.
- Administrar y preparar informes periódicos de la ejecución del plan administrativo.
- Investigar, analizar y proponer planes de trabajo para incrementar y mantener un alto nivel de motivación y compromiso con la organización.
- Participar del comité de Recursos Humanos.
- Velar por el programa de Evaluación del desempeño.
- Velar por el programa de capacitación y adiestramiento del Emisor.
- Asegurar un proceso efectivo de selección y reclutamiento para cumplir con los objetivos del Emisor.
- Asegurar un proceso de compra efectivo que cumpla con el presupuesto establecido del Emisor y la estrategia de servicio.
- Asegurar un proceso efectivo de comunicación a lo interno de la organización que mantenga un flujo de información que relacione las políticas, cambios y temas de interés para los colaboradores del Emisor.
- Asegurar que se preste un servicio de mensajería que sea efectivo para el Emisor.
- Coordinar el servicio de los proveedores externos del Emisor a nivel administrativo.
- Trabajar en equipo con el departamento y todas las áreas de la Organización.
- Cumplir y ejecutar los controles y parámetros establecidos.
- Preparar reportes o informes según lo solicitado por su Supervisor Inmediato.
- Asumir otras o nuevas responsabilidades que contribuyan a su continuo aprendizaje y desarrollo profesional y personal.
- Administrar el riesgo de exposición en materia de Prevención de Blanqueo de Capital y Financiamiento del Terrorismo dando cumplimiento de lo establecido en el Manual de Cumplimiento para la Prevención del Blanqueo de Capital y Financiamiento del Terrorismo.

3. Empleados de Importancia y Asesores

El Emisor no tiene empleados, y recibe servicios administrativos de su compañía matriz, Banco Panamá, S.A., sin cargo alguno.

4. Asesores Legales

El Emisor ha designado a Julio Abadía como su asesor legal externo para la preparación de la documentación legal requerida para la presente emisión.

Domicilio comercial: Costa del Este, Boulevard Costa de Este y Ave. La Rotonda, Torre Banco Panamá, Piso

7

Apartado Postal: 0823-02854, Panamá, República de Panamá

Teléfono: 302-4096 Fax: 302-4015

Correo electrónico: julio.abadia@bancopanama.com.pa

Página web: www.bancopanama.com.pa

El Asesor Legal confirma que el Emisor es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, que los actos referentes a esta emisión han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes del Emisor y una vez emitidos, los Bonos constituirán obligaciones válidas legales y exigibles de la misma.

Asesor Legal Interno

El asesor legal interno del Emisor es el Señor Francisco Zurita Cedeño:

Idoneidad No.: 15920

Dirección física: Ave. La Rotonda y Boulevard Costa del Este, Torre Panamá, Piso 7, Ciudad de Panamá,

República de Panamá. Teléfono: 302-4066

Correo electrónico: francisco.zurita@bancopanama.com.pa

5. Auditores

Auditor Externo

El auditor externo del Emisor para los años fiscales terminados el 30 de junio de 2012 y 2013 fue la firma KPMG.

Domicilio Comercial : Edificio KPMG Calle 50, No.54 Panamá, República de Panamá

Apartado Postal : 0816-01089, Panamá, República de Panamá

Teléfono : 208-0700 Fax : 215-7624

Auditor Interno

El auditor interno del Emisor para los años fiscales terminados el 30 de junio de 2012 y 2013 fue la Señora Ivette Aguilar:

Apartado postal: 0823-02854, Panamá, Ciudad de Panamá

Página web: www.bancopanama.com.pa

Dirección física: Costa del Este, Boulevard Costa de Este y Ave. La Rotonda, Torre Banco Panamá, piso 7

Teléfono: 302-4014 Fax: 302-4015

Correo Electrónico: Ivette.aguilar@bancopanama.com.pa

6. Designación por Acuerdos o Entendimientos

Los miembros de la Junta Directiva y el Gerente General del Emisor son elegidos por acuerdos de los accionistas mayoritarios. A la fecha, ningún Director, Dignatario, Ejecutivo o empleado del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con clientes o suplidores del Emisor.

B. COMPENSACIÓN

Los Directores no reciben dietas ni otros beneficios directos en su calidad de Directores del Emisor.

El Emisor no tiene empleados, y recibe servicios administrativos de su compañía matriz, Banco Panamá, S.A., sin cargo alguno.

C. PRÁCTICAS DE LA DIRECTIVA

La Junta Directiva cuenta con once (11) Directores. La elección de los actuales Directores y Dignatarios se efectuó el 7 de marzo de 2008. A continuación detallamos los cargos actuales de los Directores y Dignatarios del Emisor:

Nombre del Director	Posición Actual	
Guillermo Quijano Castillo	Presidente	
Ricardo Delvalle Pareces	Vicepresidente	
Rogelio Miró Tode	Tesorero	
Víctor Dayan	Sub-Tesorero	
Javier Martínez Acha	Secretario	
Luis Varela Rodríguez	Sub-Secretario	
Rafael Ortiz Saa	Vocal	
Ricardo De La Espriella	Vocal	
Mario Martinelli Berrocal	Vocal	
Guido Martinelli De La Togna	Vocal	
Luis Díaz González	Vocal	

Los Directores no reciben dietas ni otros beneficios directos en su calidad de Directores del Emisor. No existen contratos de prestación de servicios entre los Directores del Emisor y El Emisor que prevean la adquisición de beneficios en el evento de terminación del período.

Comité de Crédito

Es responsable de asegurar la solidez financiera del Emisor en el marco estratégico fijado por la Junta Directiva. Su rol primordial es salvaguardar la integridad del proceso de aprobación de crédito a todos los niveles y en todos los grupos de negocio del Emisor por el monto máximo de cinco millones de dólares (US\$5,000,000) y darle seguimiento a la calidad de la cartera crediticia del Emisor.

El Comité de Crédito se reúne semanalmente salvo que por temas de agenda y su contenido no sea necesario. Está compuesto por cinco miembros designados por la Junta Directiva que deberán ser Directores principales. Para cubrir la ocasional ausencia de cualquiera de estos cinco directores, la Junta Directiva designará tres directores adicionales como suplentes. Los suplentes tendrán derecho a voz y voto cuando actúen como un principal. Los suplentes tendrán siempre derecho a voz cuando estén presentes en una reunión.

Comité de Riesgo

Es responsable de participar en el diseño y permanente adecuación del manual de organización y funciones, de políticas y procedimientos en todo lo relacionado con el control de riesgos y demás normas internas. Debe dar seguimiento a las exposiciones a riesgos y comparar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva, considerando el impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de Servicios Financieros.

El Comité de Riesgos tiene la obligación de reunirse al menos cada tres meses, salvo que en Acta del Comité se apruebe un período menor. El Comité de Riesgos está integrado por tres miembros de la Junta Directiva, uno de ellos debe ser miembro del comité de auditoría y uno de ellos tiene que ser uno de los miembros independientes de la Junta Directiva. Por parte de la Gerencia Superior también forman parte de este Comité el Gerente General, Gerente de Riesgo, Vicepresidente de Negocios Bancarios (opcional), Vicepresidente Asistente de Finanzas y Operaciones (opcional).

D. EMPLEADOS

El Emisor no tiene empleados, y recibe servicios administrativos de su compañía matriz, Banco Panamá, sin cargo alguno.

E. PROPIEDAD ACCIONARIA

Al 30 de junio de 2013, las acciones comunes emitidas y en circulación del Emisor son propiedad en un 100% de Banco Panamá, S.A.

En la actualidad no hay acciones del Emisor que sean propiedad de Directores, Dignatarios, Ejecutivo ó Administradores del Emisor.

No hay opciones especiales vigentes para la compra de acciones del Emisor a favor de algún Director, Dignatario, Ejecutivo o Administrador.

VII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

A. PARTES RELACIONADAS

Banco Panamá, S.A., agente de pago, registro y transferencia de la presente Emisión, es tenedora del 100% de las acciones del Emisor.

El señor Javier Martínez Acha, quien es Director y Secretario del Emisor, es también Gerente General de Geneva Asset Management, S.A., empresa que ha sido contratada para efectos de la colocación primaria de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá.

El señor Julio Abadía, quien es el Asesor Legal de la Emisión, es también Vicepresidente Asistente de Asuntos Legales de Banco Panamá, S.A. empresa tenedora del 100% de las acciones del Emisor.

Ni la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear), en su condición de central de valores, ni la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., en su condición de bolsa de valores, ni Insignia Financial Advisors, Corp. en su condición de Agente Estructurador, son partes relacionadas del Emisor.

B. NEGOCIOS O CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS

El balance general y el estado de resultados del Emisor incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, tal como se detalla a continuación:

	Al 30 de junio de 2013	Al 30 de junio de 2012
Pasivos:		
Obligaciones	11,321,434	13,587,090
Gastos de operación:		
Intereses sobre operaciones	999,966	1,063,223

Las condiciones otorgadas en las transacciones con partes relacionadas son sustancialmente similares a las que se dan con terceros no vinculados al Emisor.

C. INTERÉS DE EXPERTOS Y ASESORES

Banco Panamá, S.A. ha sido designado como agente de pago, registro y transferencia de los Bonos y es tenedora del 100% de las acciones del Emisor.

El Señor Julio Abadía ha sido designado como asesor legal de esta Emisión. El Señor ocupa en cargo de Vicepresidente Asistente de Asuntos Legales en Banco Panamá, S.A., sociedad tenedora del 100% de las Acciones del Emisor.

VIII. TRATAMIENTO FISCAL

Los titulares de los Bonos emitidos por El Emisor, gozarán de ciertos beneficios fiscales según lo estipulado en el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999:

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor el registro de la transferencia del BONO a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de 5% que deberá ser retenido en la fuente, por la persona que pague o acredite tales intereses.

Este Capítulo es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este Prospecto Informativo con carácter meramente informativo. Este Capítulo no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los Bonos. Cada Tenedor Registrado de un BONO deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

IX. LEY APLICABLE

La oferta pública de Bonos de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia.

X. MODIFICACIONES Y CAMBIOS

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado. Sin perjuicio de lo anterior, El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el 51% del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por El Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.